

**RELACION QUE SE CITA**

- Finca número 1. Propietario: Modesto Villulos Caballero. Naturaleza: Cereal. Superficie afectada: 213,50.
- Finca número 2. Propietario: Teodoro García Gómez. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 715,50.
- Finca número 3. Propietario: Alberto Mora Gómez. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 2.090.
- Finca número 4. Propietaria: Guadalupe Dueñas Fernández. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 412,50.
- Finca número 5. Propietario: Félix Bravo de Vena. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 1.989,50.

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calahorra, con motivo de las obras de -C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 2.310 al 46.000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme-.**

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes

y derechos afectados en el término municipal de Calahorra, con motivo de las obras de -C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 2.310 a 46.000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme- (proyecto 1-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 5 de julio próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Calahorra, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

El citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 16 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez —4.874-E.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Número de orden	Situación		Propietario	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>
	Parcela	Polígono			
<i>Día 5, de las dieciséis a las diecisiete horas</i>					
1	192	37	Luis Martínez Jenito	O. R.	12
2	214	37	Araceli y María Carmen Marín	C. S.	485
3	903	25	Municipio	E. P.	48
4	40 a-b	25	Máximo Domínguez Hernández	V. S.	326
5	900	25	Felipe Hita Marcilla	C. S.	368
6	39	25	María Luisa y Basilia Gil Benito	C. S.	175
7	839	25	Julián Giménez Calvo	V. S.	388
8	37	25	Eustaquio Inigo Cordon	C. S.	510
9	32	25	Manuel Sáenz Marcil	V. S.	213
10	31	25	Hijos de Cosme Martínez	C. S.	725
11	26	25	Julio Marrodán Vicuña	C. S.	342
12	33 a	25	Cirilo Lorente Arenzana (Menor)	V. S.	370
13	17	25	Ramiro Arnedo Equizabal	C. S.	241
14	21	25	Evaristo Pérez Arnedo	C. S.	273
15	838	25	Ramiro Arnedo Equizabal	C. S.	154
16	15	25	Emilio Fernández San José	V. S.	228
17	13 a	25	Carmen Alonso Arpón	C. S.	244
18	11 a	25	Daniel Lorente Hernández	V. S.	114
19	9	25	Román García Hernández	C. S.	187
20	7	25	José María González Ardan	C. S.	381
22	188-187	26	Hijos de Cosme Martínez	C. S.	443
23	188	26	Fermín Torres de Arenzana	C. S.	68
24	169	26	Hijos de Cosme Martínez	C. S.	46
25	193	26	Julian Marrodán Vicuña	C. S.	128
26	192	26	Fermín Sainz Llorente	C. S.	120
27	194	26	Fermín Rodríguez Antoñanza	V. S.	63
28	196	26	José Fernández Garrido	V. S.	77
29	176-175	26	Antonio Pérez Arnedo	V. S.	459
30	162	26	Florentino Ortega González y otros	V. S.	423
31	141	26	Victor Currea Bazo	V. S.	363

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de -Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra. Tramo La Hermita-Pontevedra. Término municipal de Catoada.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días 11 y 12 del próximo mes de julio, a las diez horas, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

El levantamiento de actas del día 11 comprenderá las fincas número 1 a la número 148, ambas inclusive, y el lugar será en el punto kilométrico 20,140.

El día 12 se hará el levantamiento de actas de las fincas número 149 a la número 309, ambas inclusive, y el lugar será el punto kilométrico 15,900.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 16 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.950.—E.